



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **064** DE 2014 (Septiembre 30)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 en el Artículo 32 en su parágrafo uno, reglamenta que un miembro del Consejo Superior Universitario, actuará como Clavero.

Que mediante las Resoluciones Rectoral Nos. 2540, 2541, 2542, 2544, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554 y 2555 de 2014, se convocó a elecciones para los días 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para los Representantes de Profesores, Estudiantes y Trabajadores.

Que el Consejo Electoral Universitario mediante el Memorando fechado del 10 de septiembre de 2014, informó que en sesión ordinaria N° 006, realizada el 9 de septiembre de 2014, aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para las elecciones de los Representantes de Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante diferentes Cuerpos Colegiados.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 017 del 30 de septiembre de 2014, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación e igualmente procedió a designar a un miembro del Consejo Superior Universitario como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. DECIDIR** que las votaciones se realicen mediante los siguientes sistemas:

#### **VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL**

*(Artículo 13°, numeral 2, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006)*



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 064 DE 2014 (Septiembre 30)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”*

#### **PROFESORES**

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería.*

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Humanas y de la Educación.*

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la Facultad Ciencias de la Salud.*

*Representante de los Profesores ante el Comité de Asignación de Puntajes de la Facultad Ciencias Económicas.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Bienestar Institucional.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.*

#### **ESTUDIANTES:**

*Representante de los estudiantes (MVZ-Biología y Enfermería) ante el Comité de Bioética.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Enfermería.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Regencia de Farmacia.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Economía.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Contaduría Pública.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Mercadeo.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Biología.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería de Sistemas.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Electrónica.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Médico Veterinario y Zootecnista.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Matemáticas y Física.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Educación Física y Deportes.*



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **064** DE 2014 (Septiembre 30)

***“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”***

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Producción Agropecuaria.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Pedagogía Infantil.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional.*

*Representante de los estudiantes ante los Programas de Posgrados.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo Institucional de Posgrados.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.*

*Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuaria y Recursos Naturales.*

*Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Posgrados (Especialización, Maestría y Doctorado).*

#### **TRABAJADORES**

*Representante de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral. (Administrativos y docentes).*

*Representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO. (Administrativos y docentes).*

*Representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa.*

*Representante de los Empleados Públicos ante la Comisión de Personal.*

*Representante de los trabajadores ante la Empleados Públicos ante el Comité de Capacitación y Estímulos.*

#### **VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS**

*(Numeral 4 del Artículo 13°, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006)*

*Representante de los Profesores que se hayan distinguido por su labor investigativa y producción intelectual ante el Comité de Publicaciones.*

*Representante de los Directores de Investigación ante el Comité de Publicaciones.*

*Representante de los Editores ante el Comité de Publicaciones.*

*Representante de los Profesores ante el Consejo Institucional de Investigaciones*

*Representante de los Profesores ante el Consejo Institucional de Posgrados*

*Representante de los Profesores ante el Consejo de Proyección Social.*

*Representante de los Directores de Programa de posgrados ante el Comité de Currículo.*

*Representante de los Directores de Programa de pregrado ante el Comité de Currículo*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **064** DE 2014  
(Septiembre 30)

*“Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del 3, 10 y 11 de octubre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos”*

**ARTÍCULO 2. DESIGNAR** al Representante de los Egresados Doctor (a) *Edgar Andrés Pardo Romero*, como clavero, en las elecciones programadas para el día 03 de octubre de 2014.

**ARTÍCULO 4. DESIGNAR** al Representante de la Directiva Académica Doctor (a) *Carlos Ariel Obando Jiménez* y al Representante Egresados Doctor *Edgar Andrés Pardo Romero* como clavero, en las elecciones programadas entre el 10 y 11 de octubre de 2014.

**ARTÍCULO 5. DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de septiembre de 2014.

*Original Firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original Firmado*

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario